

8 de septiembre de 2021

**A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD
MENONITA EN SU RED COMERCIAL Y VITAL**

***RE: DERECHOS DE LOS PACIENTES EN CUANTO AL ACCESO Y CONTINUIDAD DE
SERVICIOS MÉDICOS ANTE EL COVID-19***

Estimado proveedor:

En nuestro compromiso por mantenerle informado, le compartimos la carta emitida por la Oficina del Procurador del Paciente (OPP) publicada el 7 de septiembre de 2021. La misma hace énfasis sobre postulados y responsabilidades de los pacientes de modo que se garantice el acceso a los servicios de salud de alta calidad, basado en los estándares de la mejor práctica de la medicina y centrado en las necesidades del paciente.

El incumplimiento de los postulados expuestos en la carta podría conllevar multas, por lo que es importante que lea los anejos y nos llame de tener cualquier inquietud.

De necesitar información adicional, puede comunicarse con nuestro Departamento de Cumplimiento y con nuestro Centro de Servicios al Proveedor al:

Centro de Servicio al Proveedor

Tel. libre de cargos: 1-855-297-0140, lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



William Ruiz

Principal Oficial Administrativo

Anejos:

- Anejo 1-OPP Derecho Paciente a recibir servicios de salud COVID-19
- Anejo 2-Carta a proveedores de servicios de Salud COVID-19